

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Reintegra S.A.S.
Demandado	Dora Eley Agudelo Molina
Radicado	05001 40 03 028 2019 00688 00 00
Providencia	Resuelve solicitud

Mediante memoriales presentados los días 27 y 28 de enero de 2021 la abogada de la parte actora aduce allegar la prueba de entrega de los oficios No. 1152 a 1154 del 11 de diciembre de 2020.

Al respecto habrá de decirse:

- Realmente no se está aportando ninguna prueba de entrega, solo las copias de los oficios con un sello en el reverso “*ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO...*”
- El memorial del 28 de enero es una REPETICIÓN del memorial anterior.
- En el expediente digital ya obra respuesta del BANCO DE BOGOTÁ y el BANCO FALABELLA.

De insistir en que se requiera al BANCO DAVIVIENDA S.A. para que dé respuesta al Oficio No. 1154, deberá aportar primeramente la verdadera prueba de radicación de este último.

Por otra parte, mediante el memorial del 29 de enero de 2021 solicita que se le remitan los oficios que se ordenaron expedir en el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Dichos oficios se encuentran disponibles en el expediente digital en la carpeta PRINCIPAL, los cuales deberán ser gestionados por la parte actora **con posterioridad a que sea remitido el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín**, lo cual se hará en los próximos días.

Se le recuerda que el vínculo para acceder al expediente digital se le envió desde el 10 de diciembre de 2020, tal como se observa en el siguiente pantallazo:

10/12/2020

Correo: Juzgado 28 Civil Municipal - Antioquia - Medellin - Outlook

REMISIÓN EXPEDIENTE DIGITAL RADICADO 2019-00688

Juzgado 28 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/12/2020 6:39 PM

Para: arismendygallagoabogados@outlook.com <arismendygallagoabogados@outlook.com>

 [05001400302820190068800EP](#)

Buenas tardes,

Se remite link de acceso al expediente digital, allí encontrará los oficios para su respectiva radicación.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9140b70ebacc7924e49d4c1debd7fda64dcbfe250e208862037706d61e6b0b

7

Documento generado en 03/02/2021 11:00:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>